

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE M.I. AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.

En Villanueva de los Infantes, a 30 de julio de 2020, siendo las 20:55 horas, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres/as Concejales que se relacionan a continuación al objeto de celebrar sesión pública ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

Por el Grupo popular municipal asisten D. José Francisco Valverde García, D^a Ana Belén Rodríguez Gallego, D. Mariano Luciano Flor, D. Antonio Agudo Huéscar y D. Pedro Manuel González Jiménez.

Por el Grupo municipal socialista asisten D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata, D^a M^a Teresa Sánchez Pliego y D. Francisco García Aparicio.

Por el Grupo municipal ciudadanos asiste D. Francisco Javier Peinado García.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se procede a tratar los asuntos que integran el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28/05/2020.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si los miembros de la Corporación tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 28/05/2020.

No habiendo observaciones por los Sres/as Concejales se procede a la votación de la misma siendo aprobada por unanimidad de los presentes corrigiendo de oficio la fecha de la cifra de población INE debiendo decir "01/01/2019" y no 01/01/2020.

2. TOMA DE POSESIÓN DE D^a MARÍA LUISA GALLEGO LÓPEZ EN EL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE M. I. AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta del expediente tramitado ante la Junta Electoral Central para la designación de concejal de este M.I. Ayuntamiento a D^a María Luisa Gallego López, en sustitución, por renuncia, de D. Antonio Ruiz Lucas.

A continuación, estando presente en el salón de Plenos la Srta. D^a María Luisa Gallego López, la Sra. Alcaldesa-Presidenta le invita a jurar o prometer su cargo como Concejel.

Acto seguido la Srta. D^a M^a Luisa Gallego López jura cumplir fielmente el cargo de Concejel del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes de conformidad con la fórmula establecida en

el RD 707/1979 por lo que toma posesión de su cargo de Concejal y se une junto a los demás miembros de la Corporación incluyéndose, desde este momento, en el quorum de la sesión.

Finalmente la Sra. Alcadesa-Presidenta da la bienvenida a la nueva Concejal e indica que trabajarán como una compañera más.

3. DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN DEL IIVTNU A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (por unanimidad) de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos económicos celebrada en sesión ordinaria de 30/07/2020.

La Sra. Alcadesa-Presidenta explica que se traspa la gestión del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a la Diputación Provincial de Ciudad Real a cambio del cobro del 2% de las liquidaciones efectuadas como en el resto de tributos ya delegados.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista D. Rosario Valero Villar indica que no les parece mal que la gestión se ceda a la Diputación ya que se ganará mayor agilidad y tiempo.

No habiendo más debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real la aceptación de la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria del Impuesto municipal sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana.

SEGUNDO: El alcance y contenido de la delegación será el siguiente,

1º- El Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 del RD-Leg. 2/2004 TRLHL delega en la Diputación Provincial de Ciudad Real, la Gestión Tributaria e Inspección del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2º.- La delegación indicada en el artículo 1º comprenderá el ejercicio de las siguientes competencias y facultades:

- a) La práctica, aprobación, emisión y notificación de las liquidaciones , documentos de cobro y cargos de dicho impuesto .
- b) El reconocimiento o denegación de los beneficios fiscales y reducciones, así como la resolución de los recursos que contra los mismos se interpongan.
- c) La revisión de las liquidaciones.
- d) La resolución de los recursos que se planteen contra las liquidaciones.
- e) La tramitación y resolución de las devoluciones de ingresos indebidos, y del resto de los procedimientos especiales de revisión.
- f) La información y asistencia a los obligados tributarios, en colaboración con el Ayuntamiento.

- g) El control y supervisión de las obligaciones formales.
- h) Las facultades, competencia y funciones inherentes al inicio, tramitación y terminación de los diversos procedimientos de gestión que deban llevarse a cabo de acuerdo con la normativa tributaria, así como la resolución de los mismos.
- i) Las facultades, competencia y funciones inherentes al inicio, tramitación y terminación de los diversos procedimientos de inspección que deban llevarse a cabo de acuerdo con la normativa tributaria, así como la resolución de los mismos.
- j) Las facultades, competencia y funciones inherentes al inicio, tramitación y terminación de los diversos procedimientos de sancionadores que deban llevarse a cabo de acuerdo con la normativa tributaria, como consecuencia de las actuaciones de gestión e inspección delegadas, así como la resolución de las mismas. Con carácter previo a la incoación del expediente, se evacuará informe al ayuntamiento, a fin de que éste se pronuncie sobre la posible existencia o no de infracción tributaria.

3º.- La Diputación de Ciudad Real llevará a cabo tales competencias con sujeción al ordenamiento jurídico vigente a través de los servicios, unidades o entes instrumentales que considere más adecuados, quedando reservada a la misma la organización y normativa interna de actuación de tales órgano o entes en uso de la potestad de auto-organización que para la gestión de sus servicios le confiere la normativa local.

4º.- Los acuerdos de imposición, así como el establecimiento de los beneficios fiscales de carácter potestativo, serán de competencia exclusiva del Ayuntamiento, entendiendo la Diputación que los mismos se ajustan a la legalidad vigente.

El Ayuntamiento deberá trasladar al Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación, tanto las declaraciones que se presenten en el consistorio, como la documentación de las transmisiones u otros derechos sujetos al impuesto que se produzcan y de las que tengan conocimiento.

5º.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4º, la Diputación colaborará en la asistencia y asesoramiento en todas aquellas cuestiones y asuntos relativos a la materia de imposición y de beneficios fiscales potestativos.

6º.- El ejercicio de las competencias y de las facultades descritas se realizará de acuerdo con las normas y disposiciones recogidas en la Ley General Tributaria, Ley de Haciendas Locales, y en las demás normas que complementen o desarrollen dichas leyes.

7º.- Las dudas y discrepancias que pudieran surgir entre el Ayuntamiento y la Diputación, como consecuencia de la aplicación de la presente ordenanza de delegación, se resolverán de mutuo acuerdo.

8º.- Se faculta a la Sra. Alcaldesa para suscribir con la Diputación todos aquellos pactos y convenios necesarios para el desarrollo y aplicación de la presente delegación.

9º.- La presente delegación entrará en vigor el día 1 de enero de 2021, y tendrá una duración de 8 años, prorrogables por períodos iguales si ninguna de las partes lo denuncia con doce meses de antelación a su finalización o a la de cualquiera de sus prórrogas.

Los actos emitidos por los órganos municipales con antelación a la entrada en vigor de la presente ordenanza, serán revisados por los mismos.

TERCERO: La presente delegación, una vez aceptada por el Pleno de la Diputación Provincial de Ciudad Real, se publicará en el BOP para general conocimiento.

4. APROBACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS PARA EL AÑO 2021.

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (por unanimidad) de la Comisión informativa de Obras y Administración general celebrada en sesión ordinaria de 30/07/2020.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la propuesta de los días festivos para el año 2021.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista D. Rosario Valero Villar añade que son los días festivos tradicionales al no haber impedimento de coincidir en sábado o domingo por lo que su Grupo está de acuerdo.

No habiendo más debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Fijar como festividades locales para el año 2021, el día 3 de mayo (Cruces) y el día 8 de septiembre (Virgen).

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real.

5. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL "SANTO TOMASILLO" DEL AYUNTAMIENTO DE VVA. DE LOS INFANTES.

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (4 votos a favor del GMP (3) junto con Cs (1) y 3 abstenciones del GMS) de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos económicos celebrada en sesión ordinaria de 30/07/2020.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta indica que las empleadas del Servicio de Escuela Infantil han presentado tres alegaciones que se desestiman motivadamente. Explica que el Reglamento se tiene que hacer lo más amplio posible con el fin de evitar el juego de que la Corporación de turno lo modifique.

Comenta, dando lectura a la autorización provisional de 14/11/2016 para la realización de obras en el CEIP Arqueólogo Bellido para el traslado de la Escuela Infantil, que una cosa es la "capacidad técnica" de las aulas para 33 alumnos y otra muy distinta la organización del servicio.

Continúa explicando que respecto al período de adaptación sí que lo hubo y que fue conforme a la demanda de padres y usuarios, añadiendo que otra cosa es que no les gustará dicho período que, sin embargo, es el mismo que el del 90% del resto de Escuelas infantiles.

En relación al calendario escolar indica que la Escuela infantil no está sujeta al calendario escolar de la JCCM y que las trabajadoras son empleadas del Ayuntamiento y no de la JCCM por lo que tienen los mismos derechos y obligaciones los trabajadores del resto de servicios ya sean policía, deportes, juventud...

Por último comenta que las familias usuarias también tienen derecho a ser escuchadas y que este Reglamento es para el usuario como destinatario del servicio, siendo éstos los legitimados para alegar y no las empleadas del servicio que han de hacerlo vía acuerdo marco o negociación, ya que ahora se trata de un reglamento interno que regula un servicio público.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista D. Rosario Valero Villar contestando que se debe de armonizar en todos los factores e igualmente con las trabajadoras, pues es desaprovechar la oportunidad de poner de acuerdo a todos los implicados. Añade que el Reglamento no lo puede recoger todo pero que se debe de armonizar con los derechos de los empleados. La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta que cuáles son los derechos que se atropellan contestando el Sr. Valero que son parte implicada.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo popular municipal D. José Francisco Valverde García indicando que el Sr. Portavoz D. Rosario Valero está generalizando pero sin concretar ni reivindicar nada.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta comenta que solo se ha hecho lo que indica la JCCM y que eso es lo que debe de recoger el Reglamento. Continúa argumentando que nadie ha dicho cual va a ser el calendario escolar, pero que se debe de recoger el período más amplio al igual que se establece en el contrato de las trabajadoras.

Interviene la Sra. Concejala D^a Encarnación Navarro González que insiste en que la capacidad es menor contestando la Sra. Alcaldesa que se está cuestionando el escrito del Inspector y que si es necesario poner personal para horas o días se pondrá pero lo que no se hará será modificar una y otra vez el Reglamento según el año.

Finalmente interviene la Srta. Concejala D^a M^a Luisa Gallego López preguntando a la Sra. Alcaldesa que contesta que se ha escuchado a los trabajadores municipales y que el Reglamento solo recoge las líneas generales, con el fin de no limitarse a un reglamento rígido como el que ahora se modifica, dirigido a los usuarios del servicio y no a los trabajadores.

No más habiendo debate, se procede a la votación del asunto siendo aprobado por mayoría absoluta por siete votos a favor del Grupo municipal popular (6) y del Grupo municipal Cs (1) y seis votos en contra de los Sres/as Concejales D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata, D^a M^a Teresa Sánchez Pliego, D. Francisco García Aparicio y D^a María Luisa Gallego López del Grupo municipal socialista, adoptándose el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por las empleadas del Servicio de Escuela infantil por los siguientes motivos.

1. Nº de plazas ofertadas curso 2020/21.

De conformidad con la Resolución de 14/11/2016 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación de la JCCM se establece una capacidad de dos unidades con 33 puestos escolares para mayores de un año de edad.

Es de aplicación el art. 13 del RD 1004/1991 por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas en régimen general no universitarias que continúa vigente por establecerlo así la Disposición transitoria 3ª del RD 132/2010 por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, en defecto de regulación por la JCCM.

No obstante el Reglamento establece en su art. 10 que "(...) *El número de alumnos según franja de edad se determinará en cada convocatoria de admisión atendiendo a las circunstancias de la demanda y capacidad del servicio sin que, en ningún caso, se pueda superar los límites establecidos en el párrafo anterior*".

2. Período adaptación.

No es objeto de regulación en este Reglamento sino que dependerá de las Instrucciones que se impartan por la organización del servicio. El Reglamento solo indica en su art. 28 que "*Durante el mes de julio, y primero de septiembre, los/las educadores/as de la Escuela Infantil realizarán tareas de programación, organización de la memoria y materiales y preparación del curso siguiente en el horario restante de su jornada*".

3. Calendario Laboral.

Las escuelas infantiles municipales no están sujetas a la Resolución de 16/06/2020, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas de la JCCM, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2020/2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Hay que distinguir entre "calendario laboral" (jornada de 37,5 h/sem) y calendario escolar (máximo 30 h/sem), pues lo que se regula en este Reglamento es el calendario escolar del servicio de Escuela infantil y no las condicionales laborales de los empleados.

SEGUNDO: Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de régimen interno de la Escuela infantil "Santo Tomasillo" del ayuntamiento de Vva. de los Infantes.

Modificación de los art. 9, 10, 11, 12, 15, 18, 28, 30, 31 y 34 que quedan con la siguiente redacción,

"Artículo 9º.

El Centro tiene una capacidad de dos unidades con 33 puestos escolares en total para mayores de 1 año de edad.

Artículo 10º.

Los alumnos y alumnas admitidos/as se agruparán por intervalos de edades semejantes que permitan el acceso al grupo a las actividades educativas programadas y su distribución será,

como máximo, la de 13 alumnos/as en el aula de 1 a 2 años y la de 20 alumnos/as en el aula de 2 a 3 años.

El número de alumnos según franja de edad se determinará en cada convocatoria de admisión atendiendo a las circunstancias de la demanda y capacidad del servicio sin que, en ningún caso, se pueda superar los límites establecidos en el párrafo anterior.

Artículo 11º.

El número total de plazas ofertadas, que se determinará en cada convocatoria de admisión, no podrá superar el resultante de la aplicación de los requisitos mínimos regulados para las distintas unidades y aulas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o cualquier otro organismo que en el futuro tenga atribuidas esas competencias. Se tendrá también en cuenta el número de niños y niñas integrados/as en cada unidad y las características del aula y del centro.

Artículo 12º.

Podrán solicitar la admisión los niños y niñas que tengan, o vayan a tener, 1 año cumplido el día 1 de septiembre del año en curso. Una vez iniciado el curso, y en el caso de existir vacantes en el aula de 1 a 2 años, podrán solicitar plaza los niños y niñas que cumplan 1 año antes del 31 de diciembre del año en curso."

"Artículo 15º.

El procedimiento de selección y adjudicación de las plazas de la Escuela Infantil Santo Tomasillo se realizará según el siguiente procedimiento:

- a) Las solicitudes de renovación de matrículas para el curso siguiente se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el modelo oficial que se habilite durante el período establecido en la correspondiente convocatoria.
- b) Una vez comprobado el número de plazas solicitadas por la renovación de matrículas se procederá a la publicación del número de vacantes que se oferten.
- c) Las solicitudes de nuevo ingreso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el modelo oficial que se habilite durante el período establecido en la correspondiente convocatoria.
- d) En el supuesto de que el número de solicitudes de nuevo ingreso exceda el número de vacantes se procederá a su baremación.
- e) Para proceder a la baremación se requerirá a los solicitantes la documentación necesaria para valorar los criterios de selección establecidos en la correspondiente convocatoria. La lista provisional de admitidos se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Escuela Infantil. En la propuesta se incluirán las solicitudes no seleccionadas con su baremación, que constituirán la lista de espera para posibles vacantes posteriores.
- g) Tras la antedicha publicación, los interesados/as podrán formular alegaciones y reclamaciones en el plazo de diez días naturales.
- h) Una vez resueltas las reclamaciones o alegaciones, en un plazo máximo de diez días naturales, la Comisión de baremación aprobará la lista definitiva de admitidos/as y la lista de espera baremada por orden de puntuación para cubrir las vacantes producidas a lo largo del curso, que se publicará en los mismos lugares que la lista provisional.
- i) Dicha lista definitiva no agota la vía administrativa, pudiéndose presentar por los interesados/as los recursos administrativos correspondientes.

j) La formalización de la matrícula deberá efectuarse en un plazo establecido en la convocatoria aportando la siguiente documentación:

- Informe médico actualizado o cartilla de salud materno-infantil en el que se haga constar que el niño/a no padece enfermedad infecto-contagiosa que impida su integración en el Centro y en el que se indique también si padece alguna otra enfermedad.
- Cartilla de vacunaciones.
- Número de la cuenta bancaria para domiciliar el pago de la tasa correspondiente"

"Artículo 18°.

La tasa reguladora la Escuela Infantil Santo Tomasillo será fijada antes del inicio del curso y se entenderá inalterable durante la duración del mismo, salvo que por razones de urgencia social, o por cualquier otro motivo debidamente justificado, y previo informe del Área competente, se estime oportuno someter a aprobación plenaria, la modificación de la correspondiente ordenanza municipal reguladora de la misma.

Están obligados al pago de la tasa fijada previamente, las personas físicas que ostenten la patria potestad, tutela o custodia de los beneficiarios de los servicios prestados, y en su defecto, las personas físicas o jurídicas obligadas civilmente a prestarles alimentos.

El cargo se realizará por los Servicios Económicos del Ayuntamiento dentro de los 20 primeros días primeros de cada mes mediante domiciliación bancaria.

El centro permanecerá abierto durante el curso escolar que comprende el período de septiembre a julio.

Si por motivos diversos, la Escuela Infantil Santo Tomasillo permaneciera cerrada un número de días hábiles inferior a la mitad de los del mes, se abonará el mes completo. Si permaneciera cerrada por un número de días hábiles superior a la mitad de los del mes, no se abonará la tarifa correspondiente a ese mes

La inasistencia del usuario/a durante un período determinado no supone reducción alguna, ni exención de la tarifa, mientras no se formalice la baja correspondiente."

"Artículo 28°.

El calendario laboral no dependerá del calendario escolar vigente para el resto de la comunidad educativa de Villanueva de los Infantes.

Durante el mes de julio, y primero de septiembre, los/las educadores/as de la Escuela Infantil realizarán tareas de programación, organización de la memoria y materiales y preparación del curso siguiente en el horario restante de su jornada."

"Artículo 30°.

El horario de atención a los niños y niñas, será como máximo de 30 horas semanales, en jornada continuada con horario de entrada de 8:30 a 10:00 horas con salida de 13:00 a 14:30 horas, quedando el resto de jornada laboral de los empleados/as para el desempeño de las restantes funciones.

Artículo 31º.

Con carácter general el centro permanecerá abierto de lunes a viernes, ambos inclusive, en horario de 8:00 a 14:30 horas, salvo los días festivos y durante el mes de agosto.

En todo caso, el calendario anual se exhibirá al público junto al horario de apertura y cierre del centro de conformidad con las órdenes o instrucciones que se dictaminen justificadamente según necesidades del servicio."

"Artículo 34º.

Las cuotas establecidas serán independientes del número de horas que el niño/a asista al centro. El pago de la cuota será mensual y se efectuará por los interesados en los 20 primeros días de cada mes mediante domiciliación bancaria.

Los gastos e ingresos del centro serán controlados en el servicio de Intervención del Ayuntamiento. La administración del centro llevará un seguimiento contable de las cuotas y gastos de los que tenga conocimiento y colaborará con Intervención".

TERCERO: Proceder a la publicación íntegra de la modificación en el BOP y a su comunicación a la Administración General del Estado y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

6. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS POR RAZONES DE URGENCIA.

No las hay.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

7. DAR CUENTA DE DECRETOS.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía, quedando enterados los Sres/as Concejales.

Nº	Fecha	Nº Exp.	Asunto
202	27/05/2020	2020/1772	Personal. Programa Puntos Inclusión Digital 2020. Nombramiento de monitora BPM.
203	27/05/2020	2020/1597	Órganos de Gobierno. Convocatoria JGL 28/05/2020.
204	29/05/2020	2020/1723	Tributos. 3/2020 Devolución Tasa Basura
205	01/06/2020	2020/1799	Personal. Programa Puntos Inclusión Digital 2020. Rectificación DNI Nombram. monitor BPM.
206	01/06/2020	2020/1834	Personal. 2da atribución temporal funciones de Jefatura del Cuerpo de la Policía Local VHF.
207	01/06/2020	2020/1835	Personal. Revocación de atribución temporal funciones Oficial de Policía MMM.
208	02/06/2020	2020/1312	Tributos. OVP 11/20
209	02/06/2020	2020/1314	Tributos. OVP 12/20
210	02/06/2020	2020/1315	Tributos. OVP 13/20
211	02/06/2020	2020/1806	Tributos. OVP 01/20

213	02/06/2020	2020/1809	Tributos. OVP 03/20
214	02/06/2020	2020/1816	Tributos. OVP 04/20
215	02/06/2020	2020/1820	Tributos. OVP 05/20
216	02/06/2020	2020/1822	Tributos. OVP 06/20
217	02/06/2020	2020/1823	Tributos. OVP 07/20
218	02/06/2020	2020/1824	Tributos. OVP 08/20
219	02/06/2020	2020/1826	Tributos. OVP 09/20
220	02/06/2020	2020/1828	Tributos. OVP 10/20
221	02/06/2020	2020/1832	Tributos. OVP 15/20
222	02/06/2020	2020/1833	Tributos. OVP 14/20
223	02/06/2020	2020/1846	Tributos. OVP 16/20
224	02/06/2020	2020/1847	Tributos. OVP 17/20
225	02/06/2020	2020/1848	Tributos. OVP 18/20
226	02/06/2020	2020/1849	Tributos. OVP 19/20
227	02/06/2020	2020/1852	Tributos. OVP 20/20
228	02/06/2020	2020/1853	Tributos. OVP 21/20
229	02/06/2020	2020/1854	Tributos. OVP 22/20
230	02/06/2020	2020/1855	Tributos. OVP 23/20
231	02/06/2020	2020/1856	Tributos. OVP 24/20
232	02/06/2020	2020/1857	Tributos. OVP 25/20
233	02/06/2020	2020/1860	Tributos. OVP 26/20
234	02/06/2020	2020/1861	Tributos. OVP 27/20
235	02/06/2020	2020/1862	Tributos. OVP 28/20
236	02/06/2020	2020/1863	Tributos. OVP 29/20
237	02/06/2020	2020/1864	Tributos. OVP 30/20
238	03/06/2020	2020/1605	Tributos. 26/2020 Vados
239	03/06/2020	2020/1798	Tributos. Devolución 4/2020 T.Basura (Baja Actividad)
240	04/06/2020	2020/1930	FACTURACIÓN. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA. MES DE ABRIL
241	05/06/2020	2020/1624	Tributos. IIVTNU 2.2020
242	08/06/2020	2020/1602	Tributos. IIVTNU 1.2020
243	08/06/2020	2020/1983	Tributos. IIVTNU 4.2020
244	08/06/2020	2020/1964	Tributos. IIVTNU 3.2020
245	08/06/2020	2020/2088	Tributos. 20/2020 Tasa Basura
246	08/06/2020	2020/2091	FACTURACIÓN GASTO MENOR Y MAYOR MAYO 2
247	09/06/2020	2020/1725	Tributos. 49/2020 Tasa Basura y R. Selectiva
248	09/06/2020	2020/1792	Órganos de Gobierno. Convocatoria JGL 12/06/2020.
249	12/06/2020	2020/2157	Tributos. OVP 31/20
250	12/06/2020	2020/2188	Tributos. OVP 32/20
251	12/06/2020	2020/2160	Contratación. Subvención DPCR POM 2020. Adjudicación Obra arreglo de tramos caminos Becerril y Alhambra. Contrato nº 14/2020 CM
252	13/06/2020	2020/2166	Tributos. 3/2020 Devolución Tasa Basura (Corrección errores decreto 204/2020)
253	16/06/2020	2020/2231	Urbanismo. Concesión de Licencia urbanística de parcelación 2/2020 en C/ Romeras c/v C/

			Santo. Ref. catastral 84801
254	17/06/2020	2020/2260	FACTURACIÓN. GASTO MENOR JUNIO 1
255	18/06/2020	2020/2256	Tributos. 28/2020 Vados.
256	18/06/2020	2020/2258	Tributos. 27/2020 Vados
257	19/06/2020	2020/1807	Tributos. OVP 02/20
258	19/06/2020	2020/2328	Tributos. OVP 34/20
259	19/06/2020	2020/2330	Tributos. OVP 35/20
260	19/06/2020	2020/2333	Tributos. OVP 36/20
261	19/06/2020	2020/2200	Tributos. OVP 33/20
262	20/06/2020	2020/2364	Organización. Medidas tras Estado de Alarma 2020. Prohibición del "botellón".
263	22/06/2020	2020/2342	Tributos- 51/2020 Tasa Recogida Basura
264	23/06/2020	2020/2427	Servicios públicos. Escuela Infantil. Lista provisional de admitidos curso 2020/2021.
265	24/06/2020	2020/2341	Tributos. Del 28 al 31/2020 Baja de Recibos
266	24/06/2020	2020/2343	Tributos. 52/2020 Tasa Recogida Basura
267	24/06/2020	2020/2344	Tributos. 53/2020 Tasa Recogida de Basura
268	24/06/2020	2020/2345	Tributos. 54/2020 Tasa Recogida de Basura
269	24/06/2020	2020/2459	Órganos de Gobierno. Convocatoria JGL 26/06/2020.
270	24/06/2020	2020/2464	FACTURACIÓN. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES DE MAYO
271	29/06/2020	2020/2489	Tributos. OVP 37/20
272	29/06/2020	2020/2490	Tributos. OVP 38/20
273	29/06/2020	2020/2491	SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN EXP. 1/2019
274	29/06/2020	2020/2492	Tributos. OVP 39/20
275	29/06/2020	2020/2493	SUBVENCIONES. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
276	01/07/2020	2020/2495	Subvenciones. APROBACIÓN SUBVENCIÓN 2020/1 CLUB DE FÚTBOL INFANTES
277	01/07/2020	2020/2497	Subvenciones. APROBACIÓN SUBVENCIÓN 2020/2 CLUB BALONCESTO INFANTES
278	01/07/2020	2020/2515	Tributos. OVP 40/20
279	01/07/2020	2020/2516	Tributos. OVP 41/20
280	01/07/2020	2020/2517	Tributos. OVP 42/20
281	01/07/2020	2020/2541	Personal. Modificación 5 jornada Programa Servicio Ayuda a Domicilio 2020.
282	01/07/2020	2020/2542	Personal. Modificación 1 nombr. Conserje Instalaciones deportivas por acumulación tareas.
283	02/07/2020	2020/2498	Subvenciones. APROBACIÓN SUBVENCIÓN 2020/3 INFANTES FÚTBOL SALA
284	02/07/2020	2020/2570	Personal. Lista provisional admitidos y exc. convocatoria urgente específica para la constitución de una BOLSA de asistentes SAD 2021.
285	02/07/2020	2020/2573	FACTURACIÓN GASTO MENOR Y MAYOR JUNIO 2
286	03/07/2020	2020/2602	Personal. Reanudación proyecto socioeducativo para menores y familias en riesgo de exclusión social y nombramiento TIC.
287	06/07/2020	2020/2568	Tributos. OVP 43/20
288	06/07/2020	2020/2571	Tributos. OVP 44/20
289	07/07/2020	2020/2689	Órganos de Gobierno. Convocatoria JGL 09/07/2020.
290	07/07/2020	2020/2696	FACTURACIÓN GASTO MAYOR Y MENOR JULIO 1
291	07/07/2020	2020/2565	SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN EXP. 11/2019
292	09/07/2020	2020/1743	Tributos. Del 10 al 27/2020 Baja de Recibos

293	09/07/2020	2020/2387	Estadística. Alta PMH por cambio de residencia (mayo 2020).
294	10/07/2020	2020/2737	TRIBUTO. 1º SEMETRE MERCADILLO 2020
295	10/07/2020	2020/2745	Lista definitiva admitidos. Convocatoria admisión de alumnos Escuela Infantil curso 2020/2021.
296	10/07/2020	2020/2739	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
297	10/07/2020	2020/2748	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
298	10/07/2020	2020/2754	Personal. Lista definitiva de admitidos y excluidos convocatoria urgente específica para la constitución de una BOLSA de asistentes SAD 2021.
299	14/07/2020	2020/2750	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
300	14/07/2020	2020/2753	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
301	14/07/2020	2020/2764	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020.
302	14/07/2020	2020/2765	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
303	14/07/2020	2020/2767	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
304	14/07/2020	2020/2770	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
305	14/07/2020	2020/2772	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
306	14/07/2020	2020/2773	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
307	14/07/2020	2020/2774	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
308	14/07/2020	2020/2775	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
309	14/07/2020	2020/2777	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
310	14/07/2020	2020/2836	Personal. Nombramiento funcionaria interina por acumulación de tareas periodo estival (BOLSA de asistentes SAD 2021).
311	14/07/2020	2020/2838	Personal. 2do Nombramiento de funcionaria interina Punto Inclusión Digital 2020 JMDS.
312	15/07/2020	2020/2778	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
313	15/07/2020	2020/2781	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
314	15/07/2020	2020/2787	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
315	15/07/2020	2020/2789	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
316	15/07/2020	2020/2791	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
317	15/07/2020	2020/2792	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
318	15/07/2020	2020/2793	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
319	15/07/2020	2020/2800	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
320	15/07/2020	2020/2801	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
321	15/07/2020	2020/2802	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
322	15/07/2020	2020/2803	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
323	15/07/2020	2020/2804	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
324	15/07/2020	2020/2806	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
325	15/07/2020	2020/2807	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
326	15/07/2020	2020/2809	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
327	15/07/2020	2020/2810	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
328	15/07/2020	2020/2811	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
329	15/07/2020	2020/281	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
330	15/07/2020	2020/2813	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
331	15/07/2020	2020/2814	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
332	15/07/2020	2020/2815	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020

333	15/07/2020	2020/2816	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
334	15/07/2020	2020/2817	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
335	15/07/2020	2020/2818	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
336	15/07/2020	2020/2821	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
337	15/07/2020	2020/2822	1º SEMESTRE MERCADILLO 2020
338	16/07/2020	2020/2841	Estadística. Alta PMH por cambio de residencia (junio 2020).
339	16/07/2020	2020/2848	Estadística. Alta por omisión PMH (junio 2020).
340	21/07/2020	2020/2749	FACTURACIÓN. PREMIOS CARNAVAL 2020
341	21/07/2020	2020/2924	Tributos. OVP 45/20
342	21/07/2020	2020/2927	Tributos. OVP 46/20
343	21/07/2020	2020/2928	Tributos. OVP 47/20
344	22/07/2020	2020/2766	FACTURACIÓN. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES DE JUNIO
345	22/07/2020	2020/2956	Subvenciones. Comunicación DPCR Encomienda de gestión. RD 616-2017 Proyectos singulares economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 por importe de 67.760,00 euros.
346	23/07/2020	2020/2965	Subvenciones. DPCR Comunicación corrección de errores Encomienda de gestión. RD 616-2017 Proyectos singulares economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 por importe de 67.760,00 euros.
347	24/07/2020	2020/2989	Tributos. OVP 48/20
348	24/07/2020	2020/2990	Tributos. OVP 49/20
349	24/07/2020	2020/3006	Urbanismo. Concesión licencia urbanística 127/2020 Avda. de las Viñas ref. catastral 0600200.
350	27/07/2020	2020/2740	Tributos. 55/2020 Tasa Basura
351	27/07/2020	2020/3027	Funcionamiento. Convocatoria Comisión informativa Hacienda y Atos económicos 30/07/2020.
352	27/07/2020	2020/3029	Funcionamiento. Convocatoria Comisión informativa Obras y Administración gnal 30/07/2020.
353	27/07/2020	2020/3032	Funcionamiento. Convocatoria Pleno 30/07/2020.
354	28/07/2020	2020/3035	Subvenciones. DPCR. Aprobación de Memorias técnicas Nominativa 2020 Rehabilitación Casa Rueda y mejora Pista de Baile por importe de 38.000,00 euros.

8. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hay.

9. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO, ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTUACIÓN DE CONCEJALES DELEGADOS.

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a Ana Belén Rodríguez Gallego para informar de las siguientes actuaciones:

CONCEJALÍA DE DEPORTES Y AGRICULTURA

- 1.- Circuito de ajedrez "Aan Juan Arena"
- 2.- Cursos de natación
- 3.- "Verano de raquetas": torneo de tenis
- 4.- Torneo de pádel
- 5.- Concurso de "all star de fútbol sala"

6.- Jornadas de iniciación al triatlón

CONCEJALÍA PATRIMONIO HISTÓRICO, SERVICIO LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES

- 1.- Arreglo de fuentes
- 2.- Intervención en el Parque de la Constitución y San Sebastián sobre las arizónicas
- 3.- Retirada de árboles, ramas y hojas tras la tormenta del martes 14 de julio.
- 4.- Restauración Fuente Vieja

CONCEJALÍA DE CULTURA, PRENSA Y JUVENTUD

- 1.- Presentación y rueda de prensa en Madrid del Festival Infantes música.
- 2.- Actuación de Cruz de Santiago en los claustros de Santo Domingo
- 3.- Reuniones de trabajo con las distintas asociaciones culturales para próximos eventos
- 4.- Gestión y logística para exposición de Tomás Ayuso en la Casa de cultura.
- 5.- Presentación on line de las Jornadas literarias por Luciérnaga.
- 6.- Organización talleres de verano
- 7.- Entrega de regalos por las gymkanas organizadas durante el verano.
- 8.- Entrega de regalos concurso de dibujo de Semana Santa
- 9.- Actualización de redes, empleo, formación juvenil.

CONCEJALÍA DE TURISMO, COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

- 1.- Reunión con Turinfa y Cruz de Santiago para tratar el tema de la suspensión del Pisto 2020.
- 2.- Entrega de premios del SIDTEC.
- 3.- Reunión con alojamientos para tratar la situación actual del sector.

CONCEJALÍA DE FESTEJOS, EDUCACIÓN E IGUALDAD

- 1.- Organización y torneo de playstation 4
- 2.- Juego infantil "en busca del tesoro perdido".
- 3.- Actuación canción española y copla "Ana Nájera"
- 4.- Reparto de comidas de la JCCM a alumnos becados del Colegio
- 5.- Acondicionamiento de aulas del Colegio y Escuela infantil
- 6.- Colaboración con IES Francisco de Quevedo en limpieza para adaptar aulas al covid 19

CONCEJALÍA HACIENDA, MAYORES, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

- 1.- Envío de cartas a Subdelegación del Gobierno sobre los daños de la tormenta del día 26/08/2019, pidiendo explicaciones de los expedientes. Los damnificados han recibido algunas cartas donde se les comunica los importes que van a recibir.

10. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No las hay.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a abrir el turno de ruegos y preguntas.

RUEGOS

- Petición de local para el Grupo municipal socialista.

El Sr. Portavoz D. Rosario Valero insiste en que aún no se ha resuelto su petición sobre la utilización de un despacho municipal para ejercer sus funciones.

La Sra. Alcaldesa contesta que se va a ceder el despacho de la 1ª planta.

PREGUNTAS

- Toldos calles Rey Juan Carlos y Cervantes.

El Sr. Portavoz D. Rosario Valero, pregunta el por qué no se han instalado los toldos.

La Sra. Alcaldesa contesta que en circunstancias normales los toldos se instalan en el mes de mayo y la situación de alarma no ha cesado hasta finales de junio. Indica que se ha comprobado que los toldos están en perfectas condiciones y, que ha sido a petición de los propios empleados el no instalarlos debido a que su manipulación conlleva extenderlos en la vía pública para su posterior colocación y que para un mes de efecto conlleva riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

La Sra. Concejala Encarnación Navarro indica que lo podría haber hecho una empresa, contestando la Sra. Alcaldesa que los riesgos son los mismos tanto para los trabajadores municipales como para los externos, finalizando que la decisión podrá ser acertada o no pero que se ha decidido no ponerlos.

- Daños bomba Pozo municipal ADIN.

El Sr. Portavoz D. Rosario Valero, pregunta sobre los daños, situación y uso del pozo añadiendo que no han pasado la factura y que ya se verá si la pasan al Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que por supuesto se pagará a lo que el Sr. Rosario Valero manifiesta que confía en lo que ha dicho. La Sra. Alcaldesa indica que su posición es que no se ha de cobrar tasa alguna y que para hacer uso del pozo ahora hay que avisar bien al Guarda rural o a la Policía local, finalizando que hay el mismo control que antes cuando existía la tasa y se compraban 20 fichas de la que 10 se revendían.

- Saldos de ingresos y gastos.

El Sr. Portavoz D. Rosario Valero, pregunta a la Sra. Alcaldesa que si con los intereses remunerados de las cuentas bancarias va a tener para hacerlo todo ya que son cero.

La Sra. Alcaldesa contesta que están estudiando una ayuda por la Fundación Globalcaja y que se esperaría para final de año.

- Pago 10 € TPV.

El Sr. Portavoz D. Rosario Valero, pregunta que el 1 julio se volvió a cobrar el cargo del TPV.

La Sra. Alcaldesa contesta que ya está solicitada la devolución por escrito además de la retirada del servicio. Indica que se acordó cuando vió el cargo y procedió a solicitar la

candelación del servicio, pues el cargo lo es precisamente por no utilizar el servicio de pago electrónico. Finaliza comentando que había cosas más importantes que resolver que los 10 €.

- Concejalía de servicio de limpieza.

El Sr. Portavoz D. Rosario Valero, pregunta qué ha pasado con el riego por goteo de la Ctra de Fuenllana y si es que no se estaba utilizando.

El Sr. Concejal D. Pedro Manuel González contesta preguntando el por qué él (Sr. Rosario) no lo utilizaba cuando gobernaba, añadiendo que ahora los árboles que hay consumen menos agua.

- Comisión de seguimiento para las bases de las ayudas municipales COVID-19.

El Sr. Portavoz D. Rosario Valero, pregunta por qué no se ha tenido en cuenta a su grupo para participar en las bases.

La Sra. Alcaldesa contesta que al tratarse de una cuestión muy técnica no había margen de apreciación y que lo importante ya lo conocían que son los 8.000 € destinados a los damnificados por la tormenta del pedrisco y los 15.000 € para los establecimientos comerciales. Añade que han manejado los datos de la Cámara de Comercio y se ha calculado que se puede conceder 100 € a los establecimientos comerciales y 150 € a los alojamientos rurales, indicando que lo que se habló en la reunión inicial es lo que se está haciendo pero dándole una fórmula legal. Finalmente comenta que ya están recibiendo los vecinos las cartas con las ayudas por la declaración de zona catatrófica y que el cómputo total asciende a casi 100.000 €, por lo que un año después del suceso ya están dando resultados las gestiones municipales.

- Iluminación artística Plaza.

El Sr. Concejal D. Francisco García pregunta si se ha ahorrado algo con el corte de la iluminación artística de la Plaza entre semana.

El Sr. Concejal Francisco Javier Peinado contesta que su compromiso era volver al encendido del alumbrado si el ahorro no era considerable, y como el ahorro ha sido mínimo y no compensa pues se ha decidido volver a encender el alumbrado artístico entre semana. Finaliza que buscará el ahorro que se produjo y en el próximo Pleno se lo exhibirá.

- Desinfección de calles y edificios.

El Sr. Portavoz D. Rosario Valero, pregunta por qué no se están desinfectando las calles.

La Sra. Alcaldesa contesta que antes criticaron esa actuación municipal.

El Sr. Concejal D. Francisco García puntualiza que se debe de hacer bien y no echarlo a las plantas.

La Sra. Alcaldesa responde que siempre se ha hecho con Infocam, protección civil o agricultores y por tanto gente que conocía y sabía hacerlo. Añade que el propio Geacam ha dejado de hacer desinfecciones lo que no impide que por parte del Ayuntamiento se retomen estas para el mes de agosto.

- Limpieza viaria y recogida.

El Sr. Portavoz D. Rosario Valero, pregunta que visto el estado de suciedad en general del Municipio no son ellos los que ponen el grito en el cielo por la basura fuera de los contenedores y esparcida por el suelo. Añade que ahora hay un traspaso de culpabilidad, pues cuando gobernaba su partido (PSOE) la culpa era del equipo de gobierno y ahora que gobierna usted (PP y Cs) la culpa la traslada a los ciudadanos. Finaliza indicando que no se debe de criminalizar al ciudadano y que la limpieza no es del equipo de gobierno sino de los ciudadanos.

La Sra. Alcaldesa contesta que ni asustan ni amenazan y que solo intentan de concienciar, pues no se paga 160.000 € a RSU por el servicio de contenedores y recogida para que luego los folletos aparezcan tirados por las calles.

Interviene el Sr. Concejal D. Pedro Manuel González indicando que se alegra de que pregunte por el servicio de RSU, ya que, entre otros, se le ha solicitado un servicio de recogida doble semanal y han contestado que están desbordados. Continúa comentando varios ejemplos como el de los contenedores del aparcamiento de la Casa Rueda en los que la orgánica se ha recogido día sí y día no y que él ha sido el primero en criticarlo. Finaliza comentando que sigue siendo insuficiente la reubicación de contenedores y que además se solicitó desde hace 4 meses contenedores de apoyo y la respuesta de RSU ha sido que no pueden atender la petición por falta de stock de estos.

Por ultimo el Sr. Concejal D. Rosario Valero indica que ha habido noticias o notas intimidatorias desde la Policía local o Gobierno. Aclara que a todos les gusta que los que incumplen deliberadamente y causan molestias sean a los que la policia ha de informar pero nunca sancionando ni coaccionando.

El Sr. Concejal D. Pedro Manuel González termina comentado que se va a hacer una campaña de concienciación a la que invita a participar a la oposición.

- Situación desempleo.

El Sr. Portavoz D. Rosario Valero Villar, pregunta cuantas personas hay contratadas por el Ayuntamiento a través de los planes de empleo pues ha visto una noticia que no recuerda la fuente en la que se indicaba que el paro en Infantes había subido.

La Sra. Alcaldesa contesta que actualmente hay 10 empleados de zonas rurales deprimidas y 7 de Planes de empleo de la JCCM. Comenta además que el Ayuntamiento está actuando de forma excepcional al dejar de ingresar 120.000 € y que la JCCM no está haciendo nada excepcional para ayudar.

- Escuela Infantil municipal.

Por ultimo la Sra. Alcaldesa habla de que las trabajadoras del servicio de Escuela infantil deberían haberse quejado de la inexistencia de la autorización de apertura de la Escuela infantil en el CEIP "Arqueólogo García Bellido". También comenta el estado de las obras necesarias para obtener la autorización de apertura de la Escuela infantil y de la respuesta que por parte del anterior Alcalde se dió a la JCCM "las obras se harán cuando haya consignación presupuestaria".

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22:20 horas, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº B
ALCALDESA,
Fdo.: Carmen Mª Montalbán Martínez.

SECRETARIO,
Fdo.: Raúl Sánchez Román.